



Ricardo
Velázquez Meza
SENADOR



LA COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES DE LA BANCA PRIVADA.

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

El sistema financiero en México y el mundo es considerado por las y los economistas la vertebra de la economía. Por ello, es importante el desarrollo de la banca mexicana, pero, siempre respetando la privacidad de los clientes.

El sistema Financiero en México ha sido el principal motor de desarrollo de nuestra economía, en este caso las empresas pequeñas y medianas han logrado encontrar en el financiamiento mediante prestamos salva-vidas, en el caso de las empresas grandes ellas tienen la capacidad para emitir obligaciones, acciones que les permiten ser autosuficientes.

Actualmente Gobierno Federal para fomentar la Banca de Desarrollo creó el Banco del Bienestar ha fomentado el desarrollo de las comunidades más alejadas de las urbes, sin embargo, este banco por el hecho de ser nueva creación le ha sido difícil revertir los estragos que ha ido arrastrando el pueblo.

Sin embargo, en México, el sistema bancario ha tenido una historia que ha marcado a su pueblo. Durante los años 90s del siglo pasado en el país se vivieron grandes



hechos que marcaron la vida financiera del pueblo, durante esos años el Gobierno Federal creó el Fondo Bancario de Protección al Ahorro mejor conocido como (Fobaproa), esto con la finalidad de estar en posibilidad de afrontar posibles problemas financieros extraordinarios.

Como antecedente a la creación de este fondo, se tiene registro que en el año de 1982 se dio lugar a tres sucesos de dañaría severamente la economía mexicana.

- La devaluación del peso;
- La insuficiencia de las reservas internacionales para hacer frente a la demanda de dólares;
- La cancelación de créditos a México por parte de la banca internacional para subsidiar la cartera vencida del sistema financiero nacional.¹

Ante estos desafortunados hechos el gobierno de esa época decreto la expropiación de las instituciones bancarias y el control generalizado del tipo de cambio. Por lo que se vieron obligados a pagar grandes sumas de dinero para adquirir las instituciones de crédito comerciales y privadas, y así estar en oportunidad de un rescate financiero.² Cabe resaltar que estas medidas fueron tomadas debido a que México se encontraba altamente vulnerable ante los hechos internacionales, hecho por el cual la economía del país atravesaba difíciles momentos.

Al año siguiente, durante la recesión de la crisis de 1982, el Gobierno logro obtener un préstamo del exterior, para financiar el déficit fiscal, la deuda externa y la actividad productiva.³

Luego de la nacionalización de los bancos, se desarrolló en México una banca paralela mediante casas de bolsa, arrendadoras financieras, aseguradoras y sociedades de inversión cuyos dueños adquirirían posteriormente los bancos durante

¹ Fondo Bancario de Protección al Ahorro - Wikipedia, la enciclopedia libre, Consultado el 09 de julio de 2023

² Fondo Bancario de Protección al Ahorro - Wikipedia, la enciclopedia libre, Consultado el 09 de julio de 2023

³ Fondo Bancario de Protección al Ahorro - Wikipedia, la enciclopedia libre, consultado el 09 de julio de 2023



la reprivatización.⁴ Al mismo tiempo que, para atraer capitales, el sistema financiero nacional elevó las tasas de interés.

A finales de 1994 se da la crisis más grave de la historia contemporánea mexicana. La crisis provocó que las tasas de interés se dispararan causando el sobreendeudamiento de las empresas y familias ante los bancos y el cese de pagos por parte de los deudores.

Es necesario resaltar que, aun que las acciones del gobierno mexicano de aquella época quizás no fueran las más adecuadas, quizás en ese momento eran las más idóneas, pues eventualmente el quiebre de los bancos habría hecho imposible el acceso a créditos, y los ahorradores no se habría podido disponer de sus depósitos, lo que habría colapsado la infraestructura productiva, del país.

Por lo anterior, es que el gobierno mexicano aplicó el Fobaproa para absorber las deudas ante los bancos, capitalizar el sistema financiero y garantizar el dinero de los ahorradores.

En la historia moderna se han vivido nuevos casos algunos muy distintitos pero aunado con lo anterior no quiero hacer referencia si existe algún fallo por parte de gobiernos anteriores, con lo anterior quiero resaltar la importancia de los bancos para la economía del país y enfatizar en el poder que tienen los bancos sin ser regulados como actualmente laboran.

En la época reciente se han visto miles de casos en la que los bancos privados operan sin tener restricción alguna.

Uno de ellos y ocurrió el pasado 9 de mayo del 2022, el banco deposito erróneamente a las cuentas de clientes, muchos de ellos lo manifestaron en redes sociales, ante ello el banco replico diciendo que había sido un error humano y que a la brevedad le darían solución.

⁴ [Fondo Bancario de Protección al Ahorro - Wikipedia, la enciclopedia libre](#), consultado el el 09 de julio de 2023



Ricardo
Valderrama
SENADOR-RCS



Al día siguiente de este incidente, el banco dio a conocer que ya había corregido el error y que el dinero depositado se habría retirado de las cuentas, únicamente pidiendo disculpas a sus usuarios.

En ese sentido reconozco que el dinero no era perteneciente a las cuentas depositadas, pero, por privacidad y respeto a sus clientes estos debieron notificar a cada uno de los clientes y perderles su autorización para poder proceder en las cuentas.

Muchos de los usuarios han manifestado su inconformidad por esos hechos, pues algunos comentan tener números negativos en sus cuentas. Y no solo por referir a un caso en específico a lo largo de la historia de México se han seguido manifestando miles de casos similares.

Es momento de reconocer no solo el importante papel que juegan las actividades financieras para México, si no también la importancia de los usuarios de estos servicios y que todos nos sintamos protegidos ante cualquier institución de este sector.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Creadito Público para que, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos que regulan las actividades de la Banca Privada para que así, no estén en posibilidad de hacer movimientos en las cuentas de usuarios sin su autorización.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Creadito Público para que, a través



Ricardo
Velázquez Rivera
SENADOR - BCS



de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, fortalezca la asesoría jurídica a todas y todos aquellos que en algún momento han recibido un abuso por parte de alguna Institución financiera.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, a través de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que, remita ante esta soberanía un informe pormenorizado sobre los actos de abuso o robo por parte de las instituciones financieras, así como su resolución en su caso estatus del caso.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, Ciudad de México, a los once días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

